

Ayuntamiento particular
del dia 8 de Octubre de
1842

En la Sala Capitulada y de Ayuntamientos
de esta N. y L. Ciudad de Lero hoy
dia ocho de Octubre de mil ochocientos y cua-
renta y dos se juntaron en Ayuntamiento es-
pecial los Señores Dⁿ Nicolás Abate Al-
calde, Dⁿ Blas Martiarena y Dⁿ Santos
Marticorena Regidores, y Dⁿ Manuel Maria
Elizabea Sindico Procurador de quienes
se componen el pleno Ayuntamiento Cons-
titucional de la misma y con asistencia de
mi el Secretario trataron y acordaron la si-
guiente.

Manifiesto el Señor Presidente un oficio
del Señor Jefe Superior Político de esta
Provincia de Guipuzcoa diciendo que se le
habia producido una queja de que este Ayun-
tamiento á exigido el diezmo y primicia
del trigo y rebuelto, encargandole que ab-
teniendo de ella se atenga estrictamente

El Presidente

a la Circular Expedida en diez de junio del
 presente año y se acordó contestarle que este
 Ayuntamiento habiendo convalidado a todo el
 vecindario para este efecto y habiéndole
 leído íntegramente la dicha Circular se
 vieron pagar su contingente en granos y que
 tanto el labrador como este Ilmo. Cabildo
 y el Ayuntamiento con lo que quitoros se
 vieron pagar en granos quedaron consi-
 enter en ella.

Con lo cual se dio fin a este auto
 y firmaron los que saben y en su certifi-
 cación lo hice yo el infrascrito Secretario.

El Presid.^{te}

El Reg. r. 10

Nicolas Abate

Mas Martiarena

El Indico

Manuel Elizchea

El Secretario

Patruio Martinencu